MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
PERIODO 2021 - 2025
Del Pueblo y para el Pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; a fin de comunicar el inicio del llamado mencionado más abajo.

Antecedentes:

Tipo de procedimiento: Contratación Directa.
Característica: Contrato abierto por monto mínimo y máximo.
Descripción del Llamado: Adquisición de motobombas y accesorios.
ID N°: 405.460.-

Marco Legal:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 2051/2003 y el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, se aprueban las directrices relativas a la aplicación del Contrato Abierto en los procedimientos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, expuestas en la presente resolución.

Y, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº. 4.576/2.020 en su Artículo 2º. Aplicabilidad de la Modalidad de Contrato Abierto La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

El presente proceso se realiza bajo la modalidad de contrato abierto; para el proceso de Adquisición de Motobombas y Accesorios, a efectuarse por la modalidad de Contratación Directa N.º 04/2022, modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos a establecer, vista que la adquisición, objeto de esta licitación, no son susceptibles de una provisión de la utilización exacta de las cantidades, debido a que dependerá según el pedido del jefe del Dpto. De Agua de la Institución, para la Adquisición de las Motobombas según el HP necesario, pero es necesario tener un contrato abierto con alguna firma comercial, ya que las motobombas en varias ocasiones se queman o descomponen imprevistamente y es necesario tener una casa comercial con un contrato abierto para dispones de las motobombas cuando se necesiten, por lo que resulta factible prever un monto mínimo y un monto máximo también a establecer para la Adquisición de las Motobombas.

Por lo esgrimido en el párrafo anterior se aplicará la Modalidad de Contrato Abierto, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. S) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19.-

Por lo aquí expuesto se justifica la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto respetando todas las normativas establecidas en los Artículos mencionados más arriba.

Es mi Dictamen. -

19/01/2.022

Francisco Rodriguez
U.D.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones